

Paso a paso



1. Los vecinos se organizan para pavimentar o repavimentar su calle, pasaje o vereda y se dirigen a la Secplac del municipio para consultar cómo concretar su idea.



2. Todos los vecinos de la calle, pasaje o vereda se constituyen como comité de pavimentación.



3. El comité reúne el aporte mínimo requerido en una cuenta de ahorro.



4. Con el apoyo de la municipalidad y el Serviu, los vecinos deben obtener un proyecto de ingeniería para la obra.



5. Una vez que se reúnen todos los antecedentes solicitados por el programa y se llena la ficha de postulación, esta documentación debe ingresarse en la Secplac del municipio.



6. El Minvu posee una plataforma digital para que los municipios ingresen y validen las postulaciones en las Seremi y los Serviu.

MANUAL DE POSTULACION

Programa de Pavimentación Participativa

D.S. N°114
v/agosto 2018



Para más información



Presencial

Oficinas de Atención
del Serviu de tu
región



Online

www.minvu.cl



Teléfono

Minvu Aló
600 901 1111



Celular

Desde celulares
2 2901 1111



Digital

Descarga la versión
digital en
www.minvu.cl

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

une
la
Ciudad

¿Qué es el Programa de Pavimentación Participativa?

Es un programa destinado a la pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y veredas, que requiere la activa participación de los vecinos y de las municipalidades.

Resultados de 27 concursos a lo largo del país

- ✓ Más de 3,8 millones de personas favorecidas.
- ✓ Más de 7 mil 670 kilómetros de pavimentos.
- ✓ Más de 46 mil 460 proyectos seleccionados.
- ✓ Más de 1 millón de viviendas favorecidas.
- ✓ Más de 1.526 mil millones de pesos de inversión.

Se pueden postular proyectos de veredas exclusivamente, que pertenezcan a calles, cuya calzada se encuentre pavimentada y en buen estado.

Requisitos para postular

Obra	<ul style="list-style-type: none">✓ Para proyectos de pavimentación, las calles, pasajes o veredas deben estar sin pavimento y contar con agua potable y alcantarillado.✓ Para proyectos de repavimentación, la calzada o vereda deberá cumplir condiciones de deterioro que justifiquen su completa demolición.✓ En ambos casos la vía a postular debe tener una longitud entre 100 y 1.000 metros.
Vecinos	<ul style="list-style-type: none">✓ Constituir un comité de pavimentación.✓ Reunir y acreditar el ahorro mínimo correspondiente.✓ Contar con un proyecto de ingeniería.✓ Llenar la ficha de postulación.✓ El listado completo de los requisitos puede obtenerse en la municipalidad, en la Seremi o en www.minvu.cl/pavimentosparticipativos

Fechas importantes



La postulación se realiza durante todo el año y se cierra el día 30 de octubre para dar paso al proceso de selección de proyectos que desarrolla la Seremi. Previamente, la postulación debe obtener aprobación técnica del correspondiente Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu), cuya recepción de antecedentes es hasta el 30 de septiembre.

¿Cómo se financia la construcción de las obras?



(*) Comités calificados como *muy vulnerables*, previo informe municipal, se eximen de aportes.

Los aportes varían dependiendo del tipo de vía (calle, pasaje o vereda) y la categoría del comité (tipo de loteo y de vivienda).

Para estimar el costo de la obra y el monto de los aportes, cada Seremi y Serviu disponen de valores referenciales del metro cuadrado de pavimento o de repavimento, válidos dentro de su región.

¿Cómo se seleccionan los proyectos?

Cada proyecto obtiene un puntaje, el cual se calcula a partir de factores como: aportes del comité y de la municipalidad; antigüedad de la población; antigüedad de la postulación; ancho y longitud de la calle, pasaje o vereda; y cantidad de viviendas beneficiadas.

La Seremi ordena los proyectos de acuerdo a su puntaje y los selecciona en base a los recursos disponibles para cada comuna.

Resultados

La lista preliminar de proyectos seleccionados es publicada en la prensa regional por la Seremi y existe un período de apelación a los resultados. Posteriormente se publica la lista definitiva de los proyectos seleccionados.

Los proyectos que no son seleccionados pueden volver a postular al siguiente concurso, con sus antecedentes actualizados y obtienen un puntaje adicional por antigüedad de la postulación.